

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/62

11 de diciembre de 1996

(96-5236)

**CONFERENCIA MINISTERIAL
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996**

Original: inglés

SRI LANKA

Declaración del Excmo. Sr. Kingsley T. Wickremaratne Ministro de Comercio Interior y Exterior y Alimentación

Es, ciertamente, un gran motivo de satisfacción y un privilegio para mí tomar la palabra en esta primera e histórica Conferencia Ministerial de la OMC que se celebra en Singapur. Permítanme aprovechar esta oportunidad para transmitir el cálido saludo de la Excmo. Sra. Chandrika Bandaranaike Kumaratunga, Presidenta de Sri Lanka, al Excmo. Sr. Presidente Ong Teng Cheong y al Excmo. Sr. Primer Ministro Goh Chok Tong así como al pueblo amistoso y hospitalario de Singapur, con sus deseos de prosperidad y progreso para Singapur, al que quisiera añadir también mi propio saludo. Estamos especialmente agradecidos al Gobierno de Singapur por acoger esta histórica Conferencia Ministerial y por todos los complejos preparativos que se han realizado para este acontecimiento.

Señor Presidente, le ruego acepte nuestras más sinceras felicitaciones por su elección unánime como Presidente de esta trascendental Conferencia Ministerial. Mi delegación reitera su absoluta y plena confianza en usted, en su calidad de Ministro de Comercio de Singapur, para que, bajo su hábil dirección, estas deliberaciones, concluyan satisfactoriamente.

También merecen especial agradecimiento el Sr. Renato Ruggiero, Director General de la OMC, y su abnegado personal por toda la labor preparatoria que han realizado para el fácil desarrollo de esta Reunión Ministerial.

Si para muchos la creación de la OMC, el 1º de enero de 1995, "coronó el éxito de la Ronda Uruguay", la valoración de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay deberá adquirir, sin duda alguna, una importancia mayor en el contexto de esta Conferencia Ministerial. Sri Lanka cree firmemente que la función principal y el tema central de esta primera Conferencia Ministerial de la OMC deberían ser la valoración y el análisis franco y sin trabas de la aplicación de los diferentes instrumentos jurídicos de la Ronda Uruguay, que entraron en vigor el 1º de enero de 1995. Ahora que la OMC lleva dos años funcionando, parece oportuno que los miembros del sistema multilateral de comercio lleven a cabo un profundo balance del camino recorrido, de la situación en la que nos encontramos y de los asuntos que quedan pendientes para el futuro en lo relativo a los resultados de la Ronda Uruguay.

En lo que respecta a la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, es un hecho que la mayoría de los países en desarrollo asumieron compromisos sustanciales en materia de liberalización de sus economías e hicieron, asimismo, considerables concesiones durante las negociaciones. Al finalizar la Ronda, algunos países en desarrollo habían consolidado la totalidad de sus listas de aranceles. Sri Lanka, por ejemplo, consolidó la práctica totalidad de sus aranceles agrícolas al 50 por ciento y una pequeña parte de sus líneas arancelarias industriales. Los países en desarrollo asumieron dichos compromisos en la creencia de que el nuevo sistema de comercio basado en normas les protegería de las tendencias proteccionistas de los países desarrollados.

No obstante, los países en desarrollo siguen haciendo frente a muchos obstáculos arancelarios y no arancelarios sobre los productos cuya exportación interesa a dichos países, por ejemplo los textiles y el vestido, los productos de cuero y los productos agropecuarios. En cuanto a los obstáculos no arancelarios, aunque la Ronda Uruguay ha tratado esta cuestión y ha mejorado las normas que regulan las cuestiones de política comercial, existen varias disposiciones en dichas normas que ponen trabas al acceso a los mercados por parte de los países en desarrollo.

En cuanto al actual programa de trabajo de la OMC, tengo la satisfacción de informarles que Sri Lanka ha seguido con especial detenimiento la evolución de los acontecimientos, especialmente en la esfera de las negociaciones sobre los servicios financieros y las telecomunicaciones. En la Ronda Uruguay, Sri Lanka asumió pequeños compromisos multilaterales en dos subsectores que forman parte del sector del turismo. No obstante, en el contexto de futuras negociaciones en materia de servicios financieros y de telecomunicaciones, estamos considerando seriamente la posibilidad de realizar ofertas concretas en ambos sectores a fin de que nuestras medidas unilaterales de liberalización adquieran una dimensión multilateral.

Tal como se reconoció en el Acuerdo por el que se establece la OMC, la razón de ser de las negociaciones entabladas durante la Ronda Uruguay era la expectativa de lograr efectos positivos que garantizarían a los países en desarrollo una participación en el crecimiento del comercio internacional, que guardara relación con sus necesidades de desarrollo económico. Presenciamos una evolución constante hacia la internacionalización y un crecimiento vertiginoso del desarrollo tecnológico en la economía mundial. Por ello, resulta necesario que las nuevas normas del comercio internacional se apliquen de manera tal que permitan la integración de los países en desarrollo en la economía mundial. Además, debe ofrecerse a estos países la oportunidad de aprovechar las ventajas que brindan la mundialización y la liberalización.

Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo comparten la opinión de que el cumplimiento de las prescripciones en materia de notificación previstas en los diferentes Acuerdos ha sido mucho más difícil de lo que se había previsto. Con la entrada en vigor de la OMC se puso en marcha un proceso extremadamente complejo de presentación de notificaciones, que dista mucho de haber finalizado. Debemos reforzar imprescindiblemente la capacidad y la estructura de las instituciones existentes para ajustarnos a dichas prescripciones en materia de notificación, tal como se estipula en los diferentes Acuerdos.

Sri Lanka, en su calidad de país en desarrollo que comercia y que aprecia plenamente la realidad del cambio de las estructuras económicas y comerciales mundiales, ha transformado completamente una economía orientada hacia el interior, relativamente cerrada y controlada administrativamente, en un sistema de mayor liberalización. Durante este proceso, hemos emprendido unas reformas estructurales difíciles, con un margen de seguridad suficiente para amortiguar los efectos adversos. Hoy en día disponemos de un sistema de comercio abierto y liberal en el que ya no existen las licencias de importación o exportación ni los controles en esa materia -con algunas excepciones por consideraciones de seguridad nacional, salud pública y moral- y en el cual se ha racionalizado la estructura arancelaria vigente antes de 1987, que utilizaba un sistema de 13 tramos, sustituyéndola por una estructura arancelaria de tres tramos de 10, 20 y 35 por ciento, respectivamente.

El Gobierno de Sri Lanka considera de importancia fundamental edificar una economía nacional fuerte en un marco de economía de mercado, en el cual el sector privado sea considerado como la fuerza impulsora del crecimiento. En la gestión del desarrollo, el Estado se limitará esencialmente a una función moderadora, ya que se considera al mercado como el instrumento principal de asignación de recursos. Hemos limitado la intervención del Estado sólo a aquellas esferas en las que el mercado no funciona eficazmente y que por lo tanto necesitan ser reforzadas o complementadas para poder así servir a los intereses del país.

Hemos participado en la Ronda Uruguay con espíritu constructivo y hemos contribuido de manera realista a que dicha Ronda concluyese con éxito, teniendo siempre en mente nuestras necesidades comerciales, financieras y de desarrollo. Al igual que otros muchos países en desarrollo, Sri Lanka ha aceptado también disciplinas multilaterales estrictas y un cierto grado de erosión del trato preferencial. Indudablemente, los compromisos que hemos asumido limitan radicalmente nuestras alternativas de política en esferas cruciales relacionadas con el desarrollo, que los que hoy en día son países desarrollados aprovecharon hasta una etapa muy avanzada de su desarrollo económico.

El acceso a los mercados sigue siendo una de las principales preocupaciones de los países en desarrollo como Sri Lanka. Los productos cuya exportación es de especial interés para nuestros países siguen sometidos a crestas arancelarias o a la progresividad arancelaria. Por consiguiente, tenemos toda la razón al preguntarnos si la Ronda nos ha aportado algún beneficio en términos de acceso a los mercados, especialmente si se hace una comparación con las nuevas obligaciones y responsabilidades que hemos asumido. Aunque reconocemos los efectos positivos de la Ronda Uruguay en países como el nuestro, nos preocupa la forma en que se está llevando a cabo la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, y nos preocupan también los problemas que han ido apareciendo en dicho proceso de aplicación. Por ejemplo, las repercusiones del Acuerdo sobre la Agricultura en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, como es el caso de Sri Lanka, deberán ser objeto de una vigilancia especial. El aumento de los precios de los cereales alimenticios y de los productos lácteos ha suscitado ya profundas preocupaciones. En este contexto, es necesario adoptar medidas para aplicar la Decisión Ministerial correspondiente.

Los obstáculos a las exportaciones de los países en desarrollo deberán reducirse aún más en los próximos años y, si se quiere seguir avanzando en el proceso de liberalización del comercio, serán necesarias nuevas negociaciones multilaterales sobre cuestiones relativas a las crestas arancelarias y a la progresividad arancelaria, que afectan a los productos cuya exportación es de especial interés para los países en desarrollo.

Como la OMC está en su etapa naciente, es prematuro sobrecargar su programa de trabajo con esferas que ya están incluidas en la competencia legítima de otras organizaciones internacionales. A este respecto, la OMC debería reforzar sus lazos con otras organizaciones internacionales a fin de aumentar los efectos sinérgicos en beneficio mutuo. De esta forma, se facilitará la utilización óptima de las ventajas comparativas propias de cada institución.

Deseamos expresar por último la firme convicción de que el establecimiento de la OMC representó auténticamente la reafirmación del noble principio del imperio de la ley en las relaciones comerciales internacionales, junto con el mecanismo de solución de diferencias, el cambio radical de las prácticas proteccionistas aplicadas durante mucho tiempo en los sectores de la agricultura y de los textiles y el vestido, y la ampliación de las normas multilaterales a fin de abarcar los servicios y los derechos de propiedad intelectual. Nos congratulamos especialmente del hecho de que el reforzamiento del mecanismo de solución de diferencias de la OMC otorgue una mayor protección y seguridad a los pequeños países comerciales, como es el caso de Sri Lanka, para preservarlos del incumplimiento de las normas multilaterales. Resulta también alentador observar que dicho sistema ha funcionado con pocos tropiezos hasta el momento presente. Asimismo, tenemos la ferviente esperanza de que se dé un nuevo impulso a la aplicación de los demás Acuerdos de la Ronda Uruguay que revisten vital importancia, tras la conclusión de esta trascendental Conferencia Ministerial.

Finalmente, permítanme aprovechar esta oportunidad para reafirmar y reiterar el compromiso firme e inquebrantable de Sri Lanka con el sistema multilateral de comercio basado en normas, al ser uno de los Miembros fundadores tanto del GATT como de la OMC.